



Lineamientos generales para el regreso progresivo a la presencialidad en la FCJS

Visto la gradual habilitación de actividades presenciales por parte de las Autoridades de la Universidad Nacional del Litoral, desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales elaboramos el presente documento que guiará el retorno a actividades académicas presenciales.

Dicho retorno será en el marco de los Protocolos vigentes y la última Resolución Rectoral N° 2907-21.

Rigen, de esta manera todas las previsiones sobre: Objetivos, Alcances y Normativas y Anexos.

El regreso a la presencialidad en forma cuidada y paulatina, es una necesidad para la continuidad de la formación profesional de nuestros estudiantes.

Se programa desde Universidad conjuntamente con todas las Unidades Académicas retornar gradualmente a la presencialidad, encaminando acciones que combinen presencialidad / virtualidad (escenarios híbridos)

Este retorno a partir de acciones de presencialidad en nuestra Facultad; requirió considerar diversas situaciones para la planificación y desarrollo de las mismas como: acondicionar los aforos; reducir la masividad de personas y la circulación dentro de la facultad para el desarrollo de las mismas; evitar superposición de horarios para el ingreso y egreso de las actividades presenciales programadas.

Esta propuesta se considera una experiencia piloto sobre la cual, se irá monitoreando su funcionamiento readecuando si fuese necesario; a fin de darle continuidad al Plan de regreso a la presencialidad acorde a las posibilidades que permitan las condiciones epidemiológicas sanitarias e institucionales en el resto del año.

PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRESENCIALIDAD

Segundo cuatrimestre: Las clases se iniciarán en la bimodalidad, bajo instancia virtual con acciones de presencialidad pautada y organizada en el marco de los Protocolos Vigentes.



Cabe destacar que las dos primeras semanas desde el inicio de cursada los equipos docentes deberán relevar el estado de situación del estudiantado cursante a modo de organizar acciones de presencialidad graduales y progresivas. Por tal motivo el **inicio de estas propuestas de encuentro presencial se realizará a partir del 30 de agosto.**

CURSOS REGULARES / PROMOCIONALES. Actividades presenciales - Experiencia Piloto abierta a modificaciones.

1. Comunicar la propuesta de retorno progresivo a la presencialidad al estudiantado cursante haciendo especial hincapié en el respeto a los protocolos vigentes en las instancias presenciales.
2. Relevar la situación estudiantil en cuanto a la posibilidad de asistir presencialmente a las actividades programadas, quedando exceptuados quienes por situaciones justificadas no puedan concurrir (salud, laboral, geográfica, de cuidado).
3. Conforme lo organice la cátedra y la posibilidad de asistencia presencial de sus integrantes, realizar acciones de presencialidad que podrán referir por ejemplo al cierre de ejes temáticos/de Unidad; devolución de Trabajos Prácticos, tutorías, clases consulta, evaluación u otras finalidades que proponga el docente a cargo. La presencialidad no implica una ventaja para quien puede asistir a la clase. La misma actividad que se plantee o desarrolle en ella será propuesta y realizada online durante el momento del encuentro en la facultad y/o a través del aula virtual para aquellos estudiantes que no pueden concurrir por pertenecer a grupos de riesgos y/o presenten otras dificultades para el traslado.
4. Los equipos docentes deberán comunicar a la Secretaría Académica la programación de presencialidad para el cuatrimestre constando: día, horario, tiempo de duración y cantidad aproximada de estudiantes. Esta articulación es imprescindible para coordinar con Bedelía y Secretaría General la designación de aulas considerando los aforos y la circulación de personas para el ingreso y egreso.



5. La organización respecto de la cantidad de estudiantes deberá considerar el aforo de las aulas que en general es del 40 % de la capacidad real de las mismas. Por ello los grupos presenciales deberán ser hasta 40 estudiantes salvo excepciones previamente comunicadas a esta secretaría.
6. El tiempo establecido para las clases será como máximo de 1 hora 40 minutos; pudiendo organizar dos bloques continuos respetando 20 minutos para la ventilación del aula. Para cursos numerosos podrán organizar las actividades en horarios sucesivos. La presencialidad deberá coincidir con los horarios ofrecidos por la cátedra para la inscripción a la cursada.
7. La periodicidad de la presencialidad podrá contemplar acciones en la Facultad semanales, cada 15 días o, en determinados casos 1 vez por mes según la posibilidad de la cátedra (docente / estudiante) y la organización institucional de los espacios.
Podrá revisarse esta programación para readecuar la mayor o menor alternancia para los encuentros sin modificar los días y horarios pautados en la inscripción.
8. La asistencia a las acciones presenciales será OPTATIVA para las personas pertenecientes a población de riesgo y/o con dificultades que limiten la posibilidad de asistir al emplazamiento de la Facultad. (salud, ubicación geográfica, de cuidado, entre otros).
Asimismo, el docente **deberá tomar registro de quienes son los que asisten a la clase** con la finalidad de contar con la trazabilidad en el caso de que alguno presente síntomas compatibles a Covid 19.